Oberá - Misiones, 15 de Marzo de 2022.

ORDENANZA / Nº 3053

-Expte N° 259/2021-

Ref.: "Fijando la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, la Empresa Capital del Monte solicita se aplique el cuadro tarifario aprobado por Ordenanza N° 2986/2021 parcialmente vetada por el Ejecutivo Municipal por Resolución Nº 1032, de fecha 12/07/2021, aprobada por Ordenanza N°2991/2021;

QUE, habiéndose cumplimentado con la instancia de Audiencia Pública la cual se llevó a cabo en los términos establecidos en la Ordenanza Nº 2362, habiéndose garantizado el derecho a participar y expresarse a todos los ciudadanos que así lo solicitaron;

QUE, este Cuerpo entiende importante la implementación del boleto de trasbordo, para lo cual Departamento Ejecutivo reglamentará el mismo y determinará las líneas implicadas;

QUE, asimismo este Cuerpo estima de suma urgencia la rehabilitación de las líneas que fueron suspendidas, ya sea por la Pandemia o por vacaciones,

QUE, teniendo en cuenta la necesidad por parte de la empresa prestataria del servicio de que sean actualizadas las tarifas, y habiéndose dado cumplimiento a las normativas vigentes que facultan a este Concejo a fijar las mismas;

<u>POR ELLO:</u> El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

<u>ORDENANZA</u>

<u>ARTÍCULO 1:</u> FIJASE la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá, de acuerdo a la siguiente escala:



Concepto	C/Tarjeta	S/Tarjeta
Boleto Único	\$ 48,00	\$ 50,00
Boleto Escolar	\$15,00	\$ 20,00
Boleto Universitario y Jubilado	\$20,00	\$25,00
Boleto Especial	\$50, 00	\$60, 00

<u>ARTÍCULO 2:</u> IMPLEMÉNTESE el "boleto de transbordo" el cual implica, para el segundo boleto, el valor equivalente al 30% del boleto único con tarjeta aplicado al concepto que corresponda.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la aplicación del boleto de trasbordo y determinará las líneas en las cuales regirá. –

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

DRAMARCIA JOHANNA CORREA

SECRETARIA GENERAL

Concejo Deliberante

Oberá - Misiones